Barranquilla, 09 noviembre de 2023.

Doctora.
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS.
Secretaria General Del Distrito.
Alcaldía Distrital de Barraquilla.

Asunto: **SOLICITUD DE OTROSI DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CD-05-2023-6912**

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-05-2023-6912**, suscrito con **LIZ PATRICIA MARTINEZ VASQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1101451906**, cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR COMO "UNIVERSIDAD AL BARRIO".**, con valor total de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000)**, solicito a usted como despacho competente, se adelante el otrosí del citado Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***trece (13) de octubre de 2023*** e inició ejecución el día ***dieciocho (18) de ocutbre de 2023.***

Que, el plazo de ejecución del contrato es de ***Dos (02) meses y quince (15) días***

Revisando los cronogramas para el desarrollo de las actividades del contratista, se evidencia que se debe realizar una corrección en la fecha fin del contrato de la referencia ya que supera en tiempo el límite de la vigencia fiscal, razón por la cual se pone de manifiesto a su Secretaría General del Distrito encargada de direccionar cada trámite, así como de efectuar las correcciones a que haya lugar modificando las Cláusula quinta.

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la

CLAUSULA QUINTA – PLAZO DEL CONTRATO, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** "El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993."

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

Margarita Araujo C

ID Firma: e5c057af-[illegible]

MARGARITA ARAUJO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó: Ever E. Ortiz Laguna

Revisó: Kely Alexandra Sierra Morales.